



CRIN
CHILD RIGHTS INFORMATION NETWORK

Informe global sobre la situación de delitos debido al estatus

Este reporte ofrece una visión general de los “status offences” (delitos debido al estatus [edad, sexo, sin techo, etc]) los cuales incluyen violaciones a toques de queda, desobediencia, mendicidad, absentismo escolar y las presuntas asociaciones de pandillas con ejemplos de todo el mundo. También contiene una sección sobre qué hacer ante las leyes del toque de queda como un primer paso hacia la búsqueda de la abolición de todas las leyes de delito que afectan a los niños y las niñas.

Esta es una nueva área de investigación. Como tal, el informe es un documento de trabajo. Si usted conoce de toda la información pertinente, las leyes, o tiene algún comentario, escríbenos un correo electrónico info@crin.org

Introducción

Los niños entran en contacto con el sistema de justicia no sólo a través del crimen y la delincuencia en general, sino también al incurrir en ofensas estatutarias como “status offences” (delitos debido al estatus [edad, sexo, sin techo, etc]). Los delitos debido al estatus tienen la particularidad de cubrir actos que no se consideran penales si son cometidos por adultos. Esto significa que en un delito debido al estatus la conducta del ofensor es considerada inaceptable no por ser perjudicial a la sociedad, sino exclusivamente sobre las bases de edad. Los delitos debido al estatus adoptan diferentes formas de acuerdo a cada país, gobierno o localidad en el mundo. Ejemplos incluyen violaciones a toques de queda, absentismo escolar, fuga, mendicidad, comportamiento antisocial, asociación con pandillas, e incluso simple desobediencia o mala conducta.

Los que cometen delitos debido al estatus no son criminales ni tampoco delincuentes, sin embargo están sujetos a arresto y detención. Una vez que se involucran con el sistema de justicia, los ofensores se enfrentan a menudo a una evidente falta de apoyo por parte de sus padres o del sistema jurídico. Debido a que se trata de niños cuyos delitos no son técnicamente penales, a muchos de los que cometen tales ofensas no se les garantiza representación legal y no pueden siquiera tener acceso a los adultos interesados. Por otra parte, dado que los delitos debido al estatus también son de la atención de las autoridades cuando los padres informan del comportamiento de los niños, muchos de los ofensores cuentan con muy poco respaldo en casa. Las leyes de delitos debido al estatus también tienen un impacto desproporcionado en las personas con menos apoyo disponible – dado que la policía cuestiona e investiga a discreción las actividades de los jóvenes. Los desfavorecidos y los niños de la calle son blanco porque se ven obligados a pasar más tiempo en los espacios públicos y encarando prejuicios culturales que equipara la pobreza con la delincuencia.

Los delitos debido al estatus son una forma de discriminación de edad y deben ser eliminados. Violan los derechos de los niños porque son blanco de lo que los adultos consideran un comportamiento problemático en los menores, pero aceptable una vez que se llega a la mayoría

de edad. De esta forma, se establecen límites en el comportamiento del menor al no ser tolerados por los adultos.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil se han pronunciado en contra de dichos límites, declarando que los delitos debido al estatus estigmatizan, victimizan y criminalizan a los jóvenes. Tanto esta directriz, como el Comité de los Derechos del Niño han llamado a la supresión de los delitos debido al estatus para lograr la igualdad de tratamiento entre niños y adultos.

Las ofensas debido al estatus no sólo son injustas, sino que también restringen la libertad que los niños necesitan para crecer y desarrollarse. Evitan que los niños se integren a la sociedad adulta. En última instancia, delitos debido al estatus no sólo no respetan los derechos de los niños, sino que están en conflicto con el mejor interés del menor. Con esto en mente, es hora de hacer un llamamiento a todos los países a abolir la condición de delitos y proteger a los niños de los efectos perjudiciales de la discriminación por edad

Toques de queda

Leyes de toque de queda suelen limitar a los menores a sus hogares y propiedades durante la noche. Aunque varían mucho entre diversas jurisdicciones con respecto a tiempos, lugares específicos, y el castigo mismo, los toques de queda de cualquier naturaleza violan el derecho del menor a asociarse entre sí. El toque de queda elimina a los menores de un pueblo o ciudad, de los límites de la calle, prohibiéndoles acceso a los espacios públicos independientemente de su circunstancias.

Están confinados a sus hogares no porque pongan en peligro la seguridad pública, sino simplemente por el hecho de estar por debajo de la mayoría de edad. Esencialmente, el toque de queda castiga al menor por el miedo y la suposición del adulto, de que todo menor que se le permita reunirse libremente en la noche o en la madrugada recurrirán inevitablemente a actividades delictivas. Lo anterior no sólo es injusto, sino que es falso. La gran mayoría de los menores son respetuosos de la ley, e incluso para los pocos que puede tener algún comportamiento delictivo, hay pocas evidencias de que el toque de queda haya tenido algún efecto sobre los índices de delincuencia. Dado que el toque de queda evita que los menores interactúen entre sí y con su entorno de una forma significativa, y porque no respetan los derechos del menor y sus libertades fundamentales, estos deben ser abolidos.

Ejemplos

Belice

- Como conclusión a las discusiones entre el gobierno de Belice y la Comisión de la ONU sobre los Derechos del Niño, se proporcionó un fundamento/explicación de la ley del país sobre los toques de queda (párr. 78):

78 Ms. PENNIL (Belice) dijo que el principal objetivo de la restricción era proteger a niños sin compañía, especialmente del riesgo de ser raptados. La intención no era institucionalizar a los niños o inculpar a los padres. El toque de queda era llevado a cabo de manera casual por policías en ropa de calle acompañados de trabajadores sociales. Los niños que eran encontrados merodeando por las calles eran llevados a casa. Los padres que no estaban en casa en el momento en que sus hijos se devolvían recibían un aviso. Después de dos avisos, los padres eran acusados de abandono.

79 Mr LIWSKI preguntó si se había realizado algún estudio que evaluara la efectividad de las restricciones.

80 Ms PENNILL (Belice) dijo que, aunque no se había realizado ningún estudio, los registros mostraban que la mayoría de los niños que deambulaban por las calles tenían 13 años o menos. Los mayores de esa edad tendían a estar de camino hacia algún acontecimiento deportivo o actividad cultural. Las familias y los niños implicados eran monitorizados de cerca por la policía del vecindario.

81 Mr. CITARELLA preguntó si el toque de queda fue designado para reducir los datos de delincuencia cometida por jóvenes.

82. Ms. PENNILL (Belice) dijo que la restricción de horario era una medida de protección del niño puesta en práctica después de una estela de secuestros de niños.

- El toque de queda en la ciudad de Belice
 - Párr. 82: en 1999 el gobierno introdujo las Regulaciones de las Familias y Niños (Protección de los Niños) (Ciudad de Belice) que imponían una restricción en el horario de regreso a casa para todos los niños menores de 16 años en la Ciudad de Belice principalmente como reacción a una serie de secuestros y asesinatos de niñas pequeñas. Los niños que no estuvieran en casa entre las 20.00 y las 06.00 serían proclives a ser llevados a casa por la policía o, si no existiera un hogar apropiado, a una custodia protegida. Sin embargo este toque de queda está escasamente en operación y ningún niño ha sido llevado bajo custodia.

Colombia

- La restricción de horario para poner freno a la prostitución (2001)
- Bogotá, Colombia: Un toque de queda de horario fue impuesto para enfrentarse a los jóvenes que infringen la ley. También se les proporcionará a las familias herramientas pedagógicas de manera que “ asuman más responsabilidad a la hora de dar una buena educación a sus hijos”.

Japón

- El toque de queda del karaoke para promover “la sonora vida nocturna”

Rusia

- No se permite a los niños menores de 7 años estar fuera sin la presencia de adultos a ninguna hora del día. No se permite estar fuera a los niños de entre 7 y 13 años desde las 9 pm a las 6 pm. No se permite estar fuera a los de entre 14 y 17 años entre las 10pm y las 7 am. Si son sorprendidos fuera, se multará a los padres. Lea más aquí.

Reino Unido

- toque de queda en Reino Unido (2008)

Estados Unidos

- La moda del toque de queda en los centros comerciales
- * El toque de queda del centro comercial de San Luis a las 3 p.m
- Restricción horaria en Hartford, CT, EEUU: ;
(El tópic del toque de queda general de NY Times)
- El toque de queda del cine en California del Sur
- La ciudad de Long Island detendrá a los incumplidores del toque de queda horario

Reformas al toque de queda

Debido al alto perfil y la popularidad de los toques de queda, y a que cuando entran en vigor pueden afectar a un gran número de niños, muchos han desarrollado estrategias para abogar por su supresión. Sin embargo, antes de comenzar una campaña contra el toque de queda, es importante entender quienes han puesto en vigor el toque de queda, que es específicamente lo que prohíbe, y dónde y cuándo se aplica. Si existe en su área alguna organización pro-derechos del joven o de libertades civiles, estas pueden ser una excelente fuente de información. Si se trata de un toque de queda que solo se aplica dentro de un pueblo o ciudad, usted puede escribir una carta a su mayor o concejal o presentar sus objeciones en el ayuntamiento o consejo municipal reuniones. Si el toque de queda está en un nivel estatal o nacional, puede contactar a su representante estatal o nacional o solicitar una audiencia antes de la legislatura.

En un nivel de base, los niños, padres y promotores han comenzado los movimientos para derogar los toques de queda en sus pueblos y ciudades. Estrategias simples y directas como la difusión de pegatinas con información sobre los efectos negativos de los toques de queda a los niños puede ser un primer paso. Una vez que un grupo de personas está interesada en impugnar un toque de queda, acciones como discursos, comunicados de prensa, y marchas de protesta desempeñan un papel en impulsar “momentum” a la causa. Una petición firmada por los padres y los niños afectados por el toque de queda para pedir la derogación del toque de queda puede ser de gran valor para mostrar a los políticos que la comunidad está preocupada por el impacto negativo de los toques de queda sobre los derechos del niño y sus libertades.

Muchos de los toques de queda han sido impugnados con éxito en los tribunales. En caso de aquellos toques de queda que violan los derechos y libertades fundamentales, los tribunales han sentenciado como incompatible con la protección nacional o internacional. Las fuentes de estos derechos son varias, desde estado o cartas y constituciones nacionales hasta convenios internacionales como el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. El éxito de las demandas se han centrado en muchos derechos (incluidos el derecho a la libertad, a la protección contra la detención injustificada, y el derecho a la intimidad) y libertades (incluido la libertad de movimiento, de asociación, de expresión y de reunión pacífica). Algunos juicios son señalados directamente por los niños, algunos por los padres, y algunos otros por organizaciones promotoras de las libertades civiles o los derechos de los jóvenes, quienes los promueven en nombre de los niños y sus familias. Si estas

organizaciones existen en su área, pueden volver a ser una valiosa primera línea de contacto. Ejemplos de los toques de queda que han sido impugnadas aparecen a continuación.

Canadá

- Toque de queda para menores derogado en Quebec
- Cuestionamientos al toque de queda para menores en Canadá

Reino Unido

- Argumentos en contra del toque de queda para menores, en el Reino Unido (2005)
- El caso del toque de queda para menores en el Reino Unido va a la Corte Europea de Derechos Humanos (2004)
- Seguimiento en la Corte de Apelaciones

Estados Unidos

- La Unión Americana de Derechos Civiles en contra del toque de queda para menores (EE.UU.)
- Cuestionamientos a la ley sobre el toque de queda para menores (EE.UU.)
- Petición para eliminar el toque de queda para menores en Des Moines (EE.UU.)
- Corte de Alaska deroga el toque de queda para menores (EE.UU.)
- Port Washington North, NY, EE.UU. (EE.UU.)
 - derogado

Ver también: Derogación de la ley sobre el toque de queda para menores: página Web de La Petición: <http://www.thepetitionsite.com/1/teen-curfew-abolition>

Información adicional

Estados Unidos

- El toque de queda para menores: Los derechos de los menores vs. la retórica de la seguridad pública (Asociación Americana de Abogacía, 1999)
- Visión general del toque de queda para menores en EE.UU. (Oficina de Justicia para Menores y Prevención de la Delincuencia, 1994-1996)

- Tendencias en el toque de queda para menores en EE.UU. (2000)
 - Conferencia de alcaldes informa sobre el toque de queda para menores en sus jurisdicciones (EE.UU)
-

Desobediencia

En muchos países, los niños pueden ser denunciados a las autoridades simplemente por desobedecer a sus padres. Los niños son sistemáticamente detenidos por comportamiento "revoltoso", "destrutivo" y "difícil", o incluso por que los adultos creen que están "fuera de control". Estas leyes no se refieren a la naturaleza del conflicto entre el niño y los deseos de los padres, y no requieren de la autoridad a fin de explorar los motivos del comportamiento. En cambio, los niños están sujetos a un castigo oficial, independientemente de lo irracional que las exigencias hacia ellos sean. Y dado que las leyes de estado que cubren el delito de desobediencia son muy vagas, es imposible para el menor saber cuando corre riesgo de arresto o detención. Desafortunadamente, esto implica que estas leyes son susceptibles de abuso para los padres y figuras de autoridad, convirtiendo un niño confuso o molesto en un criminal. Además, como muchos de estos niños son llevados a la policía directamente por sus padres, es poco probable que los oficiales creen o incluso quieran escuchar a los niños, mucho menos investigar las circunstancias plenamente. En suma, la ley de desobediencia criminaliza arbitraria e innecesariamente las acciones de los niños simplemente porque estas no se ajustan a las ideas de un comportamiento aceptable concebidas por los adultos. Por esta razón, la ley de desobediencia debe ser abolida.

Ejemplos:

Bahréin

- Según el artículo 2 de la Ley del Menor de 1976, las personas que cometan un acto delictivo (ej. Mendigar, marginación, mala conducta, etc.) están sujetos a sanciones legales (Remitirse a CDN)

Belice

- Los niños pueden ser detenidos por estar “fuera de control” (pp 7,27)

Dinamarca

- La comisión de la CDN solicitó que el gobierno “tomara medidas para abolir la práctica del encarcelamiento o la reclusión en instituciones de personas menores de 18 años que manifestaran una conducta difícil”
<http://www.universalhumanrightsindex.org/>

Egipto (incluye absentismo escolar)

- Los actos delictivos tales como el absentismo escolar y la mendicidad, según el art. 96 del Código de menores están penalizados en la práctica:
<http://www.universalhumanrightsindex.org/>

- La ley egipcia no distingue entre los niños que han cometido actos delictivos y los niños que están necesitados de protección. El Capítulo Ocho de la 12 Ley Egipcia del Menor de 1996 titulado “ El Trato Penal de los Niños” permite a la policía arrestar a cualquier menor de dieciocho años por muy diversas actividades. Algunas de estas actividades, incluyendo estar habitualmente ausente del colegio o padecer enfermedades mentales o una incapacidad mental, son “actos delictivos” que no constituirían delitos si fueran cometidos por adultos. Otras, como estar sin techo, mendigar, o practicar o trabajar para aquéllos que están implicados en la prostitución, los juegos de azar, o las drogas, son pruebas evidentes de que un niño necesita protección especial y asistencia del estado. Lea más [aquí](#).

- El artículo 96 de la Ley del Menor establece que:

Un niño será considerado propenso a la corrupción en cualquiera de los casos siguientes:

...3 Si se halla mostrando signos de libertinaje, corrupción de la moral, envuelto en juegos de azar, drogas u otras conductas similares, o ayudando a aquéllos que las llevan a cabo...

5. Si se mezcla con otros propensos a la perversión, y con sospechosos o personas que son conocidos por mala conducta y comportamiento.

6. Si es un estudiante problemático habitualmente y falta a clase en instituciones de formación y enseñanza.

7. Si el menor ha presenciado una conducta mala y errónea por parte de la autoridad de su padre, tutor o responsable, o de la autoridad de su madre en caso del fallecimiento y ausencia del tutor o de su incapacidad legal... no se tomará ninguna medida en relación con el niño incluso si es un procedimiento de una investigación que se atiende a los hechos, excepto con el permiso de su padre, tutor, responsable o madre, de acuerdo con cada caso...

Japón

- CDN: informa de que los niños que muestran una conducta problemática, tal como frecuentar lugares de dudosa reputación, tienden a ser considerados jóvenes delincuentes.
- En un gran número de Estados Parte de la CDN, incluyendo Japón, los niños que no han cometido un delito sino que han mostrado un comportamiento problemático que indique que quizás puedan cometer delitos en el futuro, son tratados bajo las mismas reglas y regímenes que jóvenes delincuentes. Pero no está claro que tipo de cargos (si alguno) se pueden ejercer contra ellos. La Comisión a menudo expresa su preocupación en este sentido. Por ejemplo, pueden ser privados de libertad y mantenidos bajo custodia policial o algún tipo de detención previa a un juicio sin haber cometido un delito (o haber sido acusados de ello). De modo que, cómo pueden defenderse a sí mismos si no se han presentado ante el juez (o la corte de familia) cargos claramente definidos.

Y, ¿hay un criterio específico para la decisión de tratar a un menor con problemas de comportamiento como un menor delincuente? El Comité de la CDN ha recomendado a los Estados Parte abolir este tipo de reglas y prácticas. En este sentido lo mismo se

aplica a los denominados delitos menores, que es dar un trato criminal a un menor de comportamiento difícil/rebelde, tal como desobedecer habitualmente el control del tutor o frecuentar lugares de dudosa reputación en Japón .

Lea más [aquí](#).

Kazajistán

- CDN informa de conductas escandalosas definidas como un delito serio que constituye un peligro para la sociedad, y conlleva a tachar de criminales lo que son problemas de conducta”.

- Mr. Zhovtis apuntó al hecho de que por el momento es considerado un delito menor que más de cinco niños se reúnan en la calle.

Lea más [aquí](#)

- El procedimiento existente aplicado a delincuentes menores no está definido por ningún derecho procesal separado pero está basado en una legislación subordinada (regulaciones, reglas, instrucciones) y en experiencia práctica. Primero los niños son llevados a departamentos de policía para menores. De acuerdo a las reglas del departamento, los grupos de niños que son llevados a estaciones de policías para menores son los siguientes: 1) Niños menores de la edad de responsabilidad criminal que han cometido actos injuriosos contra el público en general, y que muestran señales de un acto delictivo; 2) los niños que han cometido violaciones administrativas; 3) los niños que abandonaron las instituciones de educación especial para menores, Centros de aislamiento temporal de adaptación y rehabilitación para jóvenes (CTIARJ) sin la correcta autorización ; 4) los menores de 16 años que dejaron a sus familias sin la correcta autorización, y adolescentes no identificados de 16 a 18 años de edad que necesiten supervisión y ayuda y que deben ser llevados a CTIARJ con el propósito del posterior regreso con los padres o su ubicación en instituciones de salud y educación; 5) los niños que se perdieron o fueron abandonados son llevados a departamentos de policía para menores con el propósito de regresar con sus padres o aquellos que tengan el cuidado de los mismos, o ser ubicados en CTIARJ, un orfanato o instituciones sanitarias. La adopción de tal decisión sobre la ubicación del niño no está definida por ningún procedimiento del código y la legislación procesal.

Pinche [aquí](#) para más información.

Nigeria

- Jóvenes detenidos por delitos menores tales como “desobedecer a los padres” (“ el 38 por ciento de los delincuentes fueron detenidos por delitos menores cometidos como resultado de desafiar la autoridad paterna”)

- CDN: algunos niños son detenidos por “delitos menores” tales como vagabundeo, absentismo escolar, o a petición de los padres por “ cabezonería o por estar fuera de control paterna” esto se aplica a niños de edad entre 3 y 18 años.

Pinche [aquí](#) para más información.

- ¿La Ley de los Derechos del Niño 2003 como un medio potencial de desafío? 18 estados han adoptado la Ley de Derechos del Niño (según el Informe del Sexto Período de Nigeria a CEDAW)

Los niños de la calle

Delitos debido al estatus en muchos países en particular criminaliza a los niños que viven en las calles o que no tienen hogar. Estas leyes prohíben la mendicidad, el absentismo escolar, la vagancia, la falta de vivienda, la recolección de basura, y la huida, y son blanco particularmente de los niños involucrados en la prostitución o los juegos de azar. Los niños de la calle son, sin duda, uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. Las leyes que amparan los delitos debido al estatus penalizan el estilo de vida, pero fallan al no proporcionar a estos niños la protección especial y la asistencia que necesitan. En cambio, los niños de la calle son hostigados y detenidos por la policía para hacer frente a duras condiciones en las cárceles y otras instituciones mal adaptadas. Debido a que estos niños se limitan únicamente sobre la base de factores que escapan a su control - de su edad y, a menudo, la extrema pobreza – las leyes relacionadas a crímenes de estado concernientes a los niños de la calle deben ser abolidas.

Ejemplos:

Bahrein

- Según el artículo 2 de la Ley de Menores de 1976, los menores que violan las leyes consideradas delito cuando son cometidos por menores (por ejemplo mendicidad, ausentismo escolar, mal comportamiento, etc.) están sujetos a sanciones legales (Informe al CRC)

Bangladesh

- La Policía tiene amplios poderes discrecionales. De acuerdo al reporte mencionado más adelante, esto conlleva al encarcelamiento de niños de la calle, así como de menores que se prostituyen; Igualmente informa que las víctimas de prácticas consideradas en la OP-CRC-SC, particularmente la prostitución de menores, son a veces acusadas de conducta inmoral y detenidas hasta que su caso sea juzgado, después de lo cual, frecuentemente son reubicadas en centros correccionales de menores, sobre todo si son víctimas masculinas (Informe al CRC)

Egipto

- Las violaciones de la ley consideradas delito cuando son cometidos por menores, como mendicidad o ausentismo escolar, son, en la práctica, criminalizadas de acuerdo al Artículo 96 del Código de Menores: <http://www.universalhumanrightsindex.org/>

Este artículo examina la relación entre los niños de la calle y el sistema judicial egipcio. Después de presentar el contexto de los niños de la calle en Egipto, el artículo analiza si el sistema judicial exacerba el problema de estos niños y si la capacidad del sistema para influir positivamente debe ser reconsiderada. Luego, se evalúan las causas de la percepción negativa del accionar del sistema judicial, así como los pasos necesarios para mejorar su rol frente al número creciente de niños de la calle. Por ultimo, propone la adopción de un enfoque en tres frentes por parte de la justicia egipcia para combatir eficazmente el problema de estos niños. El artículo está basado en estudios empíricos de pequeñas muestras, encuestas a gran escala, reportes de las Naciones Unidas, periódicos, y algunos artículos científicos publicados en ingles y árabe.

Para saber más, haga click [aquí](#)

- La legislación egipcia no distingue claramente a los niños que han violado las leyes para menores de aquellos que requieren protección legal. El Capítulo 8 de la Ley Egipcia del Niño 12 - 1996, intitulada “El Tratamiento Criminal de los Niños”, permite a la Policía detener a los menores de 18 años en gran variedad de casos. Algunas, como no acudir a clases injustificadamente, padecer una enfermedad mental, o tener capacidad mental limitada, constituyen “infracciones a las leyes para menores que no serían consideradas delitos si fueran cometidas por adultos”. Otros casos como carecer de hogar, pedir limosna, ejercer la prostitución o trabajar para personas involucradas en esta, en el juego, o en las drogas, son clara evidencia que los niños comprometidos en situaciones de este tipo, necesitan protección especial y asistencia de parte del Estado.
- El Artículo 96 establece que un niño debe ser considerado responsable de perversión en los siguientes casos: 1. Si es encontrado pidiendo limosna. Se vende naderías u ofrece servicios insignificantes, o si realiza demostraciones acrobáticas u otros trabajos inútiles como medio de subsistencia, se considera que practica una forma de mendicidad. 2. Si comercia con colillas de cigarrillos u otros restos o materiales de desecho. 3. Si el niño es encontrado cometiendo...actos de libertinaje, de corrupción moral, o participando en grupos de juego o drogas, o teniendo otro tipo similar de conducta, o trabajando para aquellos que los realicen. 4. Si no tiene una dirección fija, o suele dormir en las calles u otros lugares no acondicionados para vivir o dormir... 8. Si el niño carece de medios lícitos de subsistencia o de un tutor confiable.
Para saber más, haga click [aquí](#)

Kenia

- El Comité de los Derechos del Niño reporta que “los niños de la calle son detenidos por su condición social”
- Una de las dificultades en la administración de justicia para jóvenes es la difícil distinción entre los casos de sanción y de protección. Esta deficiencia surge de la Ley para Niños y Jóvenes que no ofrece una clara distinción entre estos dos casos. Así, un niño que requiere protección puede ser procesado por la justicia de menores como si fuera uno que debe ser sancionado.
Para saber más, haga click [aquí](#).
- El Comité está preocupado porque la Policía retira a los niños de la calle para su detención preventiva, a la que denomina rehabilitación. El Comité investigó el procedimiento policial en estos casos, para determinar si la opinión de los niños fue tomada en cuenta y si efectivamente hubo infracción de las leyes para menores según la legislación keniana. La Delegación confirmó el accionar de la Policía e indicó que esta situación estaba siendo examinada en el marco de la Ley para Niños. Así mismo, el Comité inquirió sobre la existencia de un organismo supervisor para estos casos. Los equipos nacionales de rehabilitación actuaron según el reglamento correspondiente y capacitaron a oficiales de policía para recibir a estos niños. Se esperaba que cada estación de policía tuviera un asistente social para asegurar que los derechos del niño sean respetados. Estos niños fueron separados de aquellos que habían cometido delitos.
- Los niños están expuestos a arrestos frecuentes solo porque no tienen hogar. “Vagar”¹ (no tener domicilio fijo) es un delito criminal según la ley keniana. Luego de ser arrestados, frecuentemente en redadas por policías vestidos de civil, los niños de la calle son procesados por la justicia para jóvenes, y entran y salen constantemente de centros de detención preventiva para menores y cortes de justicia, antes del fallo final. Permanecen mucho tiempo en prisión preventiva, en donde están más abandonados y

son más maltratados. Finalmente, pueden ser sentenciados a correccionales, reformatorios o prisiones para adultos, que no los ayudan a mejorar sus vidas. Los procedimientos mediante los cuales los niños son privados de su libertad y condenados a estas instituciones no cumplen con los estándares del debido proceso de las leyes internacionales.

Para saber más, haga click [aquí](#).

Libia

- CRC: Las violaciones de la ley consideradas como delito cuando son cometidos por menores están criminalizadas (por ejemplo niños de la calle o vagabundos pueden ser ubicados en albergues juveniles u otras instituciones)
- El 5 de octubre de 1955, fue promulgada una ley sobre vagabundos jóvenes, orientada a proteger a los niños que piden limosna, niños de la calle que viven fuera del ámbito familiar, niños sin sustento familiar, niños que se asocian a personas de dudosa moral, y a aquellos que recogen basura, desechos o colillas de cigarrillos, o que ayudan a personas que trabajan en la prostitución o el juego. El procedimiento de protección –a petición de la Procuraduría– conlleva a dictar sentencia para que el niño sea entregado a su legítimo tutor, a una institución de beneficencia, o a un establecimiento reconocido por el Estado. Si el niño reincide en la vagancia, en el transcurso de un año, la corte ordenará su envío a una institución para jóvenes o, nuevamente, a una institución de beneficencia, o a un establecimiento reconocido por el Estado. Para saber más, haga click [aquí](#).

Mozambique

- CRC: incluir como actos punibles, la mendicidad, vagancia y promiscuidad, puede llevar a que el grupo de niños considerado como objetivo por el sistema judicial no sea el correcto
- Como se mencionó, los menores de 16 años están bajo la jurisdicción del Juzgado de Menores y solo pueden aplicarse medidas de ayuda, educación o correctivas, contempladas en el Estatuto de Ayuda Legal para Menores (legislación especial). En cuanto a las medidas de protección criminal, el artículo 16 de dicho Estatuto otorga al Juzgado de Menores el poder de tomar medidas sobre estos menores, en caso que: (a) su condición, comportamiento o tendencias constituyan serias dificultades para su adaptación a una vida social normal; (b) practiquen la mendicidad, sean vagabundos, ejerzan la prostitución o sean promiscuos; (c) cometan un acto tipificado como falta grave o delito menor en la ley penal. Para saber más, haga click [aquí](#).

Myanmar

- El Comité de los Derechos del Niño ha constatado la existencia de “sanciones legales impuestas a niños que cometen infracciones a las leyes para menores tales como pedir limosna”

Nigeria

- Ley sobre infracciones que son consideradas delitos cuando son cometidas por menores (p. 53)

Qatar

- “Los niños están protegidos por las disposiciones del Código Penal y otras leyes promulgadas que prohíben la prostitución, la mendicidad y vagancia, etc., así como por las disposiciones del Código de Procedimientos Criminales concernientes al juicio de menores”.
Para saber más, haga click [aquí](#).

Tanzania

- Desde setiembre del 2001, Tanzania ha sido testigo del arresto y detención de más de 45 niños de la calle en cuatro grandes redadas policiales en la municipalidad de Arusha. Estas redadas, que consideran a niños de la calle como “vagabundos”, han sido una respuesta simplista del Comisario de Distrito al problema, cada vez más urgente y complejo, de los niños de la calle. Esta acción está justificada sobre la base de la Ordenanza Municipal de 1944, represiva y obsoleta, referente al Traslado de Personas Indeseables. La constitucionalidad y conveniencia de las redadas policiales contra los niños de la calle han sido cuestionadas en Europa y América del Sur. Ello ha dado lugar a la revocación de leyes inconstitucionales contra la vagancia y la mendicidad. Por desgracia, a pesar de que 50% de la población de Tanzania son niños, la protección legal que se les brinda es deficiente y contradictoria, y viola tanto los derechos humanos como los del niño.
Para saber más, haga click [aquí](#).